



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de Agosto del 2.005-

656/05

Expte. N° 14.235/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de “**Tecnología Mecánica**” eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Primer Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

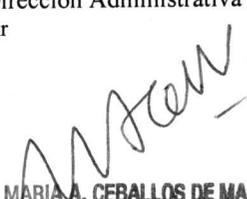
RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **TECNOLOGIA MECANICA**, correspondientes al **Primer Cuatrimestre** del año **2.005**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BRAÑEZ, MARIO DANTE	71.994	7 (siete)	08/07/2.005
CALAGUANA, MARCOS ALEXIS	301.823	7 (siete)	08/07/2.005
CAMPDONICO, LEANDRO JOSE	303.654	7 (siete)	08/07/2.005
CHAGRA ANGEL, JUAN ALBERTO	304.133	9 (nueve)	08/07/2.005
LOPEZ, FATIMA	303.671	9 (nueve)	08/07/2.005
MAGGI, ESTEBAN JAVIER	302.626	7 (siete)	08/07/2.005
MONTAÑO MELGARES, ALFREDO	303.675	7 (siete)	08/07/2.005
OROPEZA, JORGE GUSTAVO	304.179	7 (siete)	08/07/2.005
PACHECO PLAZA, LEANDRO D.	304.181	10 (diez)	08/07/2.005
QUISPE, FEDERICO FABIAN	304.186	7 (siete)	08/07/2.005
ZANNIER, RODOLFO ALBERTO	304.220	8 (ocho)	08/07/2.005

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
jnr


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORISIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA